



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	16	A1
	21	463.892		
	22	FECHA DE PRESENTACION		
		4-11-77		

PATENTE DE INVENCION

50 PRIORIDADES:		
51 NUMERO	52 FECHA	53 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	D05C	
54 TITULO DE LA INVENCION		
PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCION DE BORDADOS EN TEJIDOS, A PARTIR DE ESTAMPADO.		
71 SOLICITANTE (S)		
ESTAMPADOS SANCHIS, S.A		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Avda. Ramón y Cajal, s/nº.- ONTENIENTE (VALENCIA)		
72 INVENTOR (ES)		
D. MANUEL SANCHIS SEGUI, de nacionalidad española.		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a descubrir el objeto de la invención,
hay que hacer constar que la finalidad de la idea que se
expone, es la de ofrecer al público un tejido, aparentemen-
5 te bordado, que se obtiene mediante un proceso que, como
parte fundamental, incluye el estampado del tejido con un
material especialmente compuesto para este fin.

10 En efecto, a partir de un tejido convencional,
de cuya trama y urdimbre, preferentemente, forma parte hi-
laturas combinadas de material orgánico y sintético, se pro-
duce el estampado en zonas determinadas de dicho tejido, de
un dibujo que, despues, de acuerdo con el proceso, resulta
ser aparentemente un bordado, incluso con partes caladas,
15 en las que la materia orgánica que forma parte del tejido
ha sido eliminada.

20 El proceso a que se refiere la invención
parte desde que el tejido, despues de su calidad del telar
y sometido al proceso normal de preparación y secado, es so-
metido al estampado, con el dibujo elegido, utilizando como
material de estampado un compuesto de:

Una base formada por PVC, de mezcla de dos
cadenas moleculares diferentes.

Colorantes plásticos, de cadenas moleculares
similares a los de la base.

25 Plastificantes, combinados de dos tipos e-
legidos entre los que actúa sobre cada base, variando su
proporción de acuerdo con la flexibilidad del material a ob-
tener.

30 Un hinchante, convencional, plástico, en pro-
porción a la cantidad de bases utilizadas.

1 Un espesante plástico, en proporción variada, se-
gún el grado de viscosidad que se pretenda en la mezcla, so-
metiendo seguidamente el tejido estampado a la acción de ca-
lor a temperaturas entre 150º y 200º, y en su tiempo varia-
5 ble de acuerdo con la temperatura, para que actúe el hinchan-
te, con lo que se consigue en el dibujo estampado un aumen-
to de volumen, que queda estabilizado por el plastificante.

 Como operación final del proceso se procede a so-
meter el tejido, preferentemente a las partes estampadas y
10 especialmente dentro de ellas, a la acción de un devorado
por ácidos, que eliminan las partes orgánicas del tejido,
consiguiéndose calados más o menos amplios, de acuerdo con
las características del tejido base empleado.

 Para acelerar la acción del hinchable, puede añadir-
15 se al producto formulado un compuesto tipo "carrier", que
permite reducir la temperatura y tiempo de tratamiento nece-
sario para obtener el aumento de volumen del dibujo estampa-
do y su estabilizado por el plastificante.

 El resultado obtenido por medio del proceso descri-
20 to es un tejido, cuyo estampado queda en relieve y que pre-
senta en zonas determinadas por la aplicación del proceso
de devorado, calados en forma de pasadas más amplias que el
tejido normal no afectado por el proceso.

 Este proceso de devoración no es de aplicación cuan-
25 do se trata de un tejido cuya hilatura es totalmente de fi-
bras sintéticas, a las que no afecta dicho proceso.

 Las ventajas que este proceso aporta, son notables
si se tiene en cuenta la gran economía que supone en rela-
ción a tejidos bordados normales, a los que supera en rapi-
30 dez de ejecución con una presentación de alta calidad, al

1 tiempo, que una gran economía en su costo.

No se considera necesario hacer más extensa
ésta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
5 registrar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imita-
ciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-
10 deraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-
cretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCION DE
BORDADOS EN TEJIDOS, A PARTIR DE ESTAMPADO, caracterizado -
esencialmente por el hecho de que el tejido, después de su
salida del telar y sometido al proceso de preparación normal
5 y secado es estampado con el dibujo elegido, utilizando como
material de estampado un compuesto de:

Una base de PVC, de mezcla de dos cadenas molecula-
res diferentes,

10 Colorantes plásticos, de cadenas moleculares. simi-
lares a las de bases,

Plastificantes, combinados de dos tipos elegidos
entre los que actúan sobre cada base, variando su proporción
de acuerdo con la flexibilidad del material a obtener,

15 Un hinchante, convencional, plástico, en proporción
a la cantidad de bases utilizadas,

20 Un espesante plástico, en proporción variada, se-
gún el grado de viscosidad que se pretenda en la mezcla, so-
metiendo seguidamente el tejido estampado a la acción de ca-
lor, a temperaturas entre 150^o-200^o, y en un tiempo variable
de acuerdo con la temperatura, suficiente para que actúe el
hinchante, que provoca en el estampado un momento de volumen,
que queda estabilizado por el plasficante.

25 2a.- PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCION DE
BORDADOS EN TEJIDOS, A PARTIR DE ESTAMPADO, caracterizado por
el hecho de someter el tejido, estampado de acuerdo con la rei-
vindicación primera, a la acción de devorado por ácaídos, espe-
cialmente entre las zonas estampadas, que eliminan las partes
orgánicas del tejido, consiguiendose calados más o menos am-
plios, de acuerdo con las características del tejido base em-
pleado.

1

3a.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCION DE BORDADOS EN TEJIDOS, A PARTIR DE ESTAMPADO.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas.

10

Madrid, 4 de Noviembre 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

